LICITACION ABREVIADA Nº 38/2025

Contratación de servicio de 1 (un) profesional Arquitecto/a como Residente de la A.N.E.P. en el departamento de COLONIA

ACLARACION NRO I

Consulta:

Con respecto al llamado laboral "LICITACION ABREVIADA Nº 38/2025,

Contratación de servicio de 1 (un) profesional Arquitecto/a como Residente de la A.N.E.P. en el departamento de COLONIA";

quería saber si, ¿se tendía en cuenta si me postulo a dicho llamado siendo oriunda y residente permanente de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano?.

Dicha ciudad queda al lado de la ciudad de Florencio Sánchez, Departamento de Colonia, somos la misma comunidad y nos divide juridicamente la vía del tren.

Mis facturas estan con dirección de Cardona, Soriano.

Sería pertinente presentame?, o estricamente la documentación debe estar con dirección Departamento de Colonia?.

Respuesta:

Conforme al **Artículo 4.1.3** del **Pliego de Condiciones Particulares establece que: "**El profesional deberá residir en forma permanente en el departamento de COLONIA debiendo establecer dirección, número de teléfono fijo, número de celular y dirección de correo electrónico de notificación, ante la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN y la Comisión Descentralizada de ANEP en COLONIA."

Asimismo, el **Artículo 7.5** del citado Pliego indica que el oferente deberá cumplir como condición:

“Residencia permanente en el departamento de COLONIA acreditada mediante alguna de las siguientes opciones:

a) factura reciente (de no más de 60 días corridos de emisión, previos a la fecha del Acto de Apertura) de UTE, OSE o ANTEL a nombre del titular y coincidente con el domicilio de residencia declarado

ó

b) Certificado Notarial emitido por Escribano Público (de no más de 30 días corridos previos a la fecha del Acto de Apertura)”

Y deberá tener en cuenta además que el **Artículo 12.3** del mismo Pliego establece que uno de los **documentos a adjuntar a la oferta (<u>requisitos excluyentes</u>) es: “**Acreditación de domicilio de residencia en el departamento de Colonia de acuerdo a lo establecido en el Art. 7.5 del Pliego de Condiciones Particulares”

Natalia Soba

Dpto de Licitaciones y Contrataciones